

Dirección de Administración y Finanzas Departamento de Rentas y Patentes

OSORNO, ABRIL 20 del 2012

OTORGA PATENTE MICROEMPRESA FAMILIAR MAT. :

DECRETO Nº 5312 /

VISTOS

La solicitud de Patente N° 284 de fecha 09.03.2012 presentada por Don (a)JUAN CARLOS PAIRICAN MARTINEZ con domicilio particular

El Informe Interno N° 74 del 16.03.2012, del Depto.

de Inspección General

Lo dispuesto en la Ley Nº 3.063 de 1979 sobre

Rentas Municipales, Art. 23 al 34.

La Ley N° 19.749, y el Reglamento N° 102, que

facultan la creación de Microempresas Familiares.

El reglamento de la Ley Nº 19.749, que establece

normas para facilitar la creación de la Microempresa Familiar

Lo establecido por el D.F.L. N°3-19.880 del

26.05.2004, que incorpora el Artículo 34 Bis a la Ley de Rentas Municipales.

El Certificado Nº 2157 de fecha 20.04.2012, emitido

por el Secretario Municipal, para los efectos establecidos por el D.F.L. N°3-19.880

Lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 484 de 1980

del Ministerio del Interior, Art. 14.

EL D.A. Nº 898 del 09.03.2009. el ALCALDE de la

comuna, DELEGA Atribuciones y Funciones al Director de Administración y Finanzas.

El D.E. N° 01 del 02.01.22012 en que asumen

subrogancia funcionarios municipales de las diferentes unidades, para el año 2012 Las Facultades que confiere la Ley Nº 18.695

Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

OTORGASE PATENTE DE **MICROEMPRESA**

FAMILIAR a Don (a) JUAN CARLOS PAIRICAN MARTINEZ, Rut , la Patente de Microempresa domicilio particular en Familiar de CENTRO IMPRESION, LIBRERIA, COMPUTACION ROL Nº 9-14814, que funcionará en el domicilio particular ubicado en AVDA. LA MAYOR SUR Nº 1833 de Osorno.

Dicho funcionamiento se hace efectivo a contar del

20.04.2012 correspondiente al 1ER Semestre del año 2012.

REGISTRO MICROEMPRESA No 1482 fecha

20.04.2012.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.

DIRECTOR

EL GALLARDO ORTEGA

RETARIO MUNICIPAL(S)

SERGIO GONZALEZ PINOL

DIRECTOR ADMINIST. X FINANZAS

SGP/MIGO/BNGY/shd.

Distribución:

Interesado.

Secretaría Municipal.

Rentas y Patentes (2)